

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: PABLO EMILIO AVENDAÑO
DEMANDADO: INSTITUTO CARLARIO Y PENITENCIARIO - INPEC
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 008 2018 00355 00

Revisada la agenda del juzgado se advierte que la audiencia se cruza con otra programada, en consecuencia, se dispone que la audiencia se llevará a cabo el día **7 de junio de 2023** a las **2:30 p.m.**, la cual se llevará a cabo de manera virtual mediante la aplicación o plataforma Lifesize; para lo cual la secretaría registrará el link con antelación en el expediente electrónico cargado en la plataforma SAMAI y se tramitará de acuerdo a las reglas consagradas en el citado artículo, el cual fue modificado por el artículo 40 de la Ley 2080 de 2021.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

(Firma electrónica)

ANGELA MARÍA TRUJILLO DIAZ-GRANADOS
Jueza del Circuito

Firmado Por:
Angela Maria Trujillo Diazgranados
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
8
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70cb976cf943d3c9830d4f480e254939646586976f8b62a088aeaf1ccf38aa36**

Documento generado en 24/05/2023 12:59:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>